



CONTENIDO

- CNDH MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD
- IMPUNIDAD, CAUSA DE VIOLENCIA EN EL PAÍS
- URGE CNDH PROTEGER DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES
- CNDH FIRMA CONVENIO PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE SECUESTRO
- CNDH EXIGE MÁS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- CNDH PIDE ATENDER RECLAMOS DE SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD
- CNDH PROPONE ACCIÓN CONJUNTA PARA PROTEGER A PERIODISTAS
- INSEGURIDAD E IMPUNIDAD FRENAN EL AVANCE EN DERECHOS HUMANOS
- PARTICIPA LA CNDH EN LA QUINTA MARCHA MIGRANTE
- CNDH ATIENDE A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN CIUDAD JUÁREZ
- VIGILA CNDH ATENCIÓN MÉDICA A LOS PORTADORES DE VIH/SIDA
- URGEN ACCIONES PARA PROTEGER A PERIODISTAS
- RECOMENDACIÓN 005/2010. Recurso de impugnación de Margarito Rolando Caporal Neri, Guerrero.
- RECOMENDACIÓN 006/2010. Atención médica inadecuada en agravio de V1, Hospital Juárez de México.
- RECOMENDACIÓN 007/2010. Negligencia Médica con pérdida de la vida de V1 y V2. IMSS.
- RECOMENDACIÓN 008/2010. Internos del Centro de Reinserción Social Estatal de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- RECOMENDACIÓN 009/2010. Negligencia médica con pérdida de vida de V1, IMSS.
- RECOMENDACIÓN 010/2010. Impugnación de V1, por inconformidad en incumplimiento de Recomendación, Nuevo León.

CNDH MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD

Al cumplirse los primeros 100 días de labores de la nueva administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que encabeza Raúl Plascencia Villanueva, se avanza hacia al perfeccionamiento del Organismo nacional, para estar cada vez más cerca de la sociedad, a partir de la promoción y difusión de la cultura de la legalidad y el estado de Derecho.

Ante la urgencia de consolidar una mayor cultura de ayuda y auxilio sobre la base de un trato digno y respetuoso a los agraviados, se creó la Unidad Especial de Atención a Víctimas del Secuestro.

Esta Comisión Nacional impulsa, mediante convenios de colaboración con las autoridades de las entidades federativas y el apoyo de organizaciones civiles, la instalación en todo el país de una Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro, que facilita el acceso a los sistemas de auxilio y atención a los agraviados y mejora la situación de desamparo institucional en que se encuentran.

Se trabaja en la celebración de un Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, cuyo contenido tiene fundamento en los resultados y las propuestas que se obtengan en las diversas Jornadas Nacionales que se organizarán en todo el país y en las que se convocará a legisladores, autoridades, académicos y sociedad civil a sentar las bases de dicho acuerdo.

También se sistematizan las obligaciones establecidas en nuestro orden jurídico, que se verán reflejadas en la Carta de Deberes de las Personas, para fortalecer el compromiso de todos de observar la ley.

En los primeros 100 días se diseñaron estrategias y metodologías para la realización de un Diagnóstico Permanente de la Situación de

los Derechos Humanos en el País, que permita evaluar el impacto de los programas de defensa y promoción de los derechos humanos, para mejorarlos y perfeccionarlos en el cumplimiento de su cometido.

Derivará en un Sistema Nacional de Alerta que estará en la página electrónica de la CNDH para facilitar el conocimiento de la situación que guardan los derechos humanos en cada una de las entidades federativas.

Además, se reforzaron los temas del gasto eficiente, la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas, para hacer de la CNDH un referente en la materia.

Dentro de las acciones destaca la disminución salarial del 11 % en mandos superiores.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es uno de los organismos más auditados y vigilados del Estado. Se ha comprometido en dar a conocer a la sociedad el ejercicio de los recursos aplicados durante cada periodo.

IMPUNIDAD, CAUSA DE VIOLENCIA EN EL PAÍS

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, manifestó que la violencia que se vive en el país es resultado del crecimiento desmesurado de los mercados de droga, de una incesante corrupción, de la carencia de políticas públicas efectivas en materia de seguridad pública, de una débil o inexistente coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad y la procuración de justicia de los tres niveles de gobierno y de la impunidad.

“Consideramos que es importante utilizar al máximo las facultades del gobierno federal en tareas de inteligencia, con la finalidad de atacar las fuentes de financiamiento y el patrimonio de las bandas de la delincuencia organizada, así como utilizar el avance tecnológico y la investigación científica como herramientas básicas en esta lucha”.

Plascencia Villanueva calificó el tema de la seguridad pública en el panorama nacional como desalentador, ya que más del 95% de los delitos cometidos quedan sin castigo, lo que “nos convierte en uno de los países con mayores índices de impunidad y delincuencia per cápita”.

Tras señalar que diversos factores económicos, sociales y culturales han convertido a miles de personas en víctimas del delito, destacó que el recrudecimiento de la violencia en el país ha originado un considerable número de pérdidas humanas.

Al reunirse con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, también se refirió al tema de las fuerzas armadas.

Subrayó que es momento de trabajar en propuestas y mecanismos que se requieren para que las tareas de seguridad pública que ahora desempeñan las fuerzas armadas, se lleven a cabo con la debida diligencia, eficacia, oportunidad y sin vulnerar los derechos de la sociedad.

Para ello propuso a los integrantes del Congreso de la Unión, se determinen los procedimientos, protocolos o principios generales de coordinación entre elementos castrenses con las autoridades civiles para el combate a la delincuencia. Esto permitirá generar mecanismos más eficientes de acceso a la justicia y disminuir las violaciones a derechos humanos.

“La situación de violencia prevaleciente en el país, no nos hace dudar de la responsabilidad que tenemos como organismo encargado de proteger los derechos humanos; al contrario, nos compromete a redoblar esfuerzos para colaborar con las demás instituciones del Estado Mexicano, a fin de contribuir al diseño de mejores políticas públicas para resolver el grave problema de inseguridad en el que vivimos”.

En esta reunión de trabajo, con motivo del Informe Anual de Actividades 2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia habló sobre la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, y dijo que es un atentado contra la vida, la dignidad y la seguridad de las personas y el pueblo mexicano en su conjunto.

Mencionó que los estudios sobre la protección y erradicación de la violencia contra la mujer, realizados por la CNDH y otras instituciones públicas y privadas, no han sido tomados en cuenta, en tanto que los esfuerzos gubernamentales han sido insuficientes y no se han alcanzado los resultados esperados.

“En la CNDH estamos decididos a continuar trabajando a favor de los derechos de las víctimas, de los derechos de las mujeres de Ciudad Juárez y de todas aquellas personas que por esta desafortunada actuación de las autoridades están siendo vulnerables ante el delito y el abuso de poder”.

Más protección a periodistas

Raúl Plascencia Villanueva enfatizó la necesidad de salvaguardar los derechos humanos de periodistas, comunicadores y defensores civiles de derechos humanos, que se han convertido en centro de las agresiones de la delincuencia, la criminalidad y algunas autoridades.

“Es apremiante hacer efectivo el compromiso de respetar la libertad de expresión, porque es el medio más eficaz para promover los derechos humanos. Representa la piedra angular de la existencia misma de una democracia. Una efectiva libertad de expresión refuerza los principios democráticos de un Estado de Derecho, fomenta el pluralismo y la tolerancia en una sociedad y destierra los sistemas autoritarios”.

Dijo que durante el año pasado la CNDH radicó 79 expedientes de queja por actos cometidos en perjuicio de periodistas y 26 en agravio

de defensores civiles.

Acciones en 2009

El Ombudsman nacional señaló que en 2009 la CNDH ofreció más de 45 mil servicios, atendió 7,703 expedientes de queja y emitió 78 Recomendaciones específicas a más de 100 autoridades e instancias federales y locales.

Dio a conocer que en ese año se realizaron 978 actividades de capacitación en que participaron 43 mil personas; se ejecutaron 182 actividades con organizaciones sociales con participación de 6,600 personas y se firmaron 110 convenios de colaboración en materia de derechos humanos con universidades, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y autoridades.

Detalló que se obtuvieron 674 certificados de libertad anticipada para indígenas; se realizaron 214 trabajos de campo y tramitaron 14,007 solicitudes de información a diversas autoridades relacionadas con desaparición de personas en que se presumió o se afirmó la participación de algún agente del Estado, y se concluyeron 70 casos de personas reportadas como desaparecidas.

También se realizaron 1,555 visitas a estaciones migratorias en las que se atendió a 30,515 personas y se iniciaron 197 expedientes de queja y nueve más de oficio; se recibieron 219 quejas relacionadas con presuntas violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres y se ofreció capacitación en esta materia a 5,815 personas.

Ante la tendencia reiterada de algunas autoridades de no aceptar las recomendaciones de la CNDH o de aceptarlas y no cumplirlas, Raúl Plascencia puntualizó la necesidad de que dichas autoridades expongan ante el poder legislativo el sustento jurídico de su negativa, con el objetivo de que cambien de actitud.

Primeros 100 días

En cuanto a las acciones emprendidas por la nueva administración de la CNDH en sus primeros 100 días, destacó la protección efectiva a las víctimas del delito de secuestro, que muchas veces son victimizadas doblemente y la compensación o reparación del daño es prácticamente inexistente.

Plascencia Villanueva destacó la celebración de un Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, para que todos los actores públicos y privados, colectivos e individuales, asuman el papel que les corresponde de manera responsable y con visión democrática.

Precisó que la obligación de los servidores públicos de respetar la ley y el Estado de Derecho se complementa con el fortalecimiento del compromiso de las personas de observar la ley de manera puntual, actuar con alto sentido ético y respetar los valores sociales.

Dio a conocer que la sistematización de las obligaciones de nuestro orden jurídico se reflejará en la Carta de Deberes de las Personas, ya que el principio de todos los derechos para todos, exige del compromiso ético y social de asumir nuestros deberes y responsabilidades.

Plascencia Villanueva anunció el diseño de estrategias y metodologías para realizar un Diagnóstico Permanente de la situación de los Derechos Humanos en el País, que dará una visión actualizada y oportuna de los programas y acciones que deben reforzarse para hacerlos más efectivos en beneficio de las personas.

Apuntó que dicho diagnóstico permitirá establecer un Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, para identificar de manera preventiva las situaciones donde existan riesgos de violaciones a derechos esenciales y permitirá actuar de manera anticipada y con capacidad ejecutiva de reacción.

“En la CNDH hemos iniciado una visión renovada y dinámica en cuanto al tema de protección y el respeto a los derechos humanos en México. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es y será una institución abierta al diálogo para alcanzar los consensos que nos permitan cumplir con los grandes pendientes nacionales de paz y bienestar de los mexicanos, basados en el principio ineludible del respeto a la dignidad de la persona”.

URGE CNDH PROTEGER DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, urgió una revisión legislativa integral que adecue y corrija los vacíos, duplicidades y confusiones de nuestro sistema jurídico, para que las autoridades cumplan con la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los mexicanos.

Aunque su cumplimiento es obligatorio, sobresalen los vacíos jurídicos que limitan la efectiva protección a esos derechos de tercera generación.

Al hablar durante el informe de labores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Plascencia Villanueva señaló que dichas reformas deben fortalecer los instrumentos de operación de las comisiones de derechos humanos.

Indicó que un alto porcentaje de las Recomendaciones que se emiten no se cumplen dentro de los tiempos legales y otras no son aceptadas por los servidores públicos.

Consecuencia de ello es que no se cumpla con la función primordial de las Recomendaciones de prevenir la repetición de violaciones a derechos humanos.

Raúl Plascencia Villanueva sostuvo que se debe obligar a la autoridad a rendir cuentas, para terminar con la idea de que las Recomendaciones no se aceptan o no se cumplen y no pasa nada.

“Se debe modificar el marco legal y aquel funcionario que se niegue a respetar los derechos humanos pueda dar cuenta ante el Congreso del estado o de la Unión respecto de los motivos que tiene para ello”.

Destacó que la salvaguarda de los derechos humanos tiene muchos rezagos y pendientes; es responsabilidad de todos y “requiere de gobiernos con bases humanistas y valores sociales que tengan como objeto principal el respeto y protección de estas garantías”.

Además, subrayó la importancia de afirmar y fortalecer la cultura de la legalidad como un elemento básico para el irrestricto cumplimiento del Estado de Derecho que demanda la sociedad.

Ante el Procurador General de Justicia del estado, Tomas Coronado Olmos, y del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez Cibrián, recordó que es prioridad de la CNDH impulsar la celebración de un Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho.

Explicó que este convenio tendrá como sustento y legitimación el compromiso y participación de todos los actores sociales y políticos del país, e invitó a la población jalisciense a participar en las Jornadas Nacionales por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, que organiza la CNDH, para juntos sentar sus bases y el contenido.

CNDH FIRMA CONVENIO PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE SECUESTRO

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, hizo un llamado para sumar esfuerzos de la sociedad civil, las instituciones públicas y las comisiones de derechos humanos de todo el país con el propósito de proteger a las víctimas del delito de secuestro.

Al poner en operación en esta entidad la Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro, alertó sobre la injusticia y la impunidad que aquejan a nuestra sociedad, que han generado pérdida de credibilidad en instituciones encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia, y acentuado el desamparo en que se encuentran actualmente las víctimas de este delito.

En el marco de la firma de convenio de colaboración que firmaron la CNDH, el gobierno de Durango, el Congreso local y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Ombudsman nacional denunció que esas víctimas sufren, además del embate directo de la delincuencia, la falta de atención de instituciones.

Destacó que en la mayoría de los casos no reciben ningún tipo de asistencia judicial, médica o psicológica, desconocen el estado del proceso y difícilmente obtienen la reparación de los daños causados.

Por ello subrayó la importancia de impulsar desde los poderes legislativos de los estados, reformas legales que permitan a las víctimas intervenir directamente en los procesos penales, recibir asistencia judicial y establecer mecanismos que garanticen de manera real y efectiva su exigencia de justicia.

Plascencia Villanueva explicó que el acuerdo contempla acciones de promoción y difusión de los derechos de las víctimas, asistencia jurídica, atención médica y psicológica, así como herramientas institucionales para garantizar la protección de sus derechos humanos. También facilitará a los agraviados el acceso a los sistemas de auxilio y atención con que cuenta cada una de las partes firmantes.

Se comprometió a impulsar la celebración de un gran Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, para lo que se organizarán Jornadas Nacionales en el país, teniendo como base el compromiso y la participación de todos.

El convenio también fue firmado por la presidenta de la Asociación Alto al Secuestro, A.C., Isabel Miranda de Wallace, como testigo de honor.

CNDH EXIGE MÁS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos pidió impulsar una ley específica sobre accesibilidad ante la insuficiencia que en esta materia presentan los edificios del sector público federal para las personas con discapacidad.

Al presentarse a la opinión pública la Muestra Diagnóstico Nacional de Accesibilidad en Inmuebles de la Administración Pública Federal, la CNDH precisó que la finalidad es identificar y eliminar los obstáculos y barreras —físicas, en la información, institucionales y culturales— que impiden que las personas con discapacidad accedan en igualdad de condiciones que el resto de la población a todos los ámbitos y entornos de la vida en la sociedad.

La Comisión Nacional, que preside Raúl Plascencia Villanueva, manifestó su disposición para actuar como mecanismo de supervisión en la materia, en términos de la convención internacional correspondiente.

Tras aclarar que la accesibilidad no debe entenderse únicamente como sinónimo de rampa, se pronunció porque a la hora de construir o modificar el entorno se visualicen las necesidades de este grupo.

Las personas con discapacidad deben ser incluidas en todas las áreas de la sociedad y no sólo en el sector salud, como antes se

Las personas con discapacidad deben ser incluidas en todas las áreas de la sociedad y no solo en el sector salud, como antes se pensaba y se hacía erróneamente.

Ante la falta de un censo general y un diagnóstico nacional sobre la accesibilidad de los inmuebles de la Administración Pública Federal (APF), la CNDH, la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y Libre Acceso, A.C. evaluaron 72 inmuebles del gobierno federal en distintas entidades federativas.

Cada uno de esos inmuebles fue analizado por especialistas que evaluaron la accesibilidad física y los entornos, a la información, a las comunicaciones, la asistencia personal y señalización para las diferentes necesidades de personas con discapacidad.

De acuerdo con el diagnóstico los inmuebles estudiados corresponden a seis distintos sectores de la APF: salud, asistencia social, procuración de justicia, comunicaciones y transportes y educación y cultura.

La Comisión Nacional refirió que la ley tendría por objeto especificar las obligaciones en esa materia para inmuebles y servicios del sector público federal y los demás órdenes de gobierno, así como las adecuaciones a inmuebles y servicios, plazos de cumplimiento y sanciones para quienes desatiendan la norma.

Destacó la necesidad de adoptar un Programa Nacional de Accesibilidad en los ámbitos público y privado y en los distintos niveles de gobierno.

Además propuso diseñar mecanismos para que los programas en la materia cuenten con los recursos financieros, se cumpla con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se homologue la legislación vigente con las normas internacionales.

CNDH PIDE ATENDER RECLAMOS DE SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, manifestó que Ciudad Juárez demanda una política en materia de seguridad pública muy orientada hacia los reclamos y necesidades de la sociedad.

“Debe haber certeza clara, adecuada, muy de la mano de la sociedad, en donde la política pública esté orientada a resolver los problemas que está padeciendo cada uno de los miembros de la sociedad juarense”.

Raúl Plascencia fue entrevistado durante una gira de trabajo por la capital del Estado de México, donde acudió al acto conmemorativo del XVII Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la firma de un convenio de colaboración entre la Comisión Estatal y la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México, en la que estuvo como testigo de honor.

Cuestionado sobre la visita que este día realizó a Ciudad Juárez el presidente Felipe Calderón, el Ombudsman nacional subrayó la importancia de que se aproveche la oportunidad para evaluar las políticas públicas de prevención del delito.

“En los últimos años ha ido escalando la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, de manera que será un buen momento para que el gobierno federal evalúe si se está previniendo el delito, además de los operativos que se llevan a cabo para reprimir a la delincuencia”.

Plascencia Villanueva enfatizó que las políticas públicas que en materia de seguridad pública se aplican en Ciudad Juárez demandan una evaluación muy objetiva en cuanto a lo que se ha hecho en los últimos siete años en materia de combate a la delincuencia, prevención del delito y de reconstrucción del tejido social.

Tras señalar que el problema en Juárez se ha agudizado, expresó que es necesario que las autoridades informen a la sociedad lo que se ha hecho y lo que se va a hacer de manera clara y objetiva.

Durante la firma del convenio de colaboración, el presidente de la CNDH señaló que la conmemoración de los 200 años del inicio de la Independencia y de los 100 años del inicio de la Revolución es motivo para renovar y dar un impulso decidido a la cultura de la legalidad y el Estado de derecho.

Para lograrlo, llamó a la celebración de un acuerdo nacional en la materia, en el que participen todos los actores sociales y políticos, con un gran sentido ético y de tolerancia.

Luego de expresar su felicitación al comisionado de los derechos humanos del Estado de México, Marco Antonio Morales Gómez, y al personal de esta institución por el trabajo profesional que realizan, reiteró que la CNDH continuará su trabajo de manera profesional y transparente en la noble labor de proteger y defender los derechos humanos de todos los mexicanos.

CNDH PROPONE ACCIÓN CONJUNTA PARA PROTEGER A PERIODISTAS

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, manifestó que la responsabilidad del Estado mexicano con los derechos humanos de defensores y periodistas sólo se saldará con acciones legislativas, políticas y sociales, coordinadas para su efectivo respeto.

Dio a conocer que ante la situación de violencia que enfrentan defensores de derechos humanos y periodistas en nuestro país, la CNDH, comisiones estatales, autoridades y la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos podrán diseñar conjuntamente guías de prevención y protección.

Plascencia Villanueva participó en los trabajos del diálogo "Hacia un mecanismo de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos", en el Aula Magna del Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Destacó que la instrumentación de un mecanismo de protección en México demanda la capacitación de todos los actores involucrados y el seguimiento a criterios de evaluación de riesgo.

"El ejercicio efectivo de la libertad de opinión y de expresión es un importante indicador del grado de protección de los derechos humanos, teniendo presente sus características de universalidad, indivisibilidad e interdependencia".

Raúl Plascencia enfatizó que entre las deudas del Estado mexicano en materia de derechos humanos está la contraída con defensores y periodistas, quienes enfrentan situaciones críticas de violencia, amenazas, secuestro, tortura, detenciones arbitrarias e incluso privación de la vida.

"Los periodistas y comunicadores de medios masivos han pagado un precio muy alto por mantener a la vista de la conciencia colectiva los valores de la democracia, por lo que manifiesto mi preocupación por los ataques a sus derechos que van desde la intimidación y detenciones arbitrarias hasta la pérdida de la vida".

El presidente de la CNDH subrayó el compromiso del Organismo nacional que encabeza con la protección de las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas.

Propuso trabajar para estar un paso adelante en materia de prevención, y autoridades federales, estatales y municipales respeten y hagan efectivo el pleno ejercicio de los derechos humanos de periodistas y defensores.

Dio a conocer que del año 2000 a 2010 la CNDH ha recibido quejas relacionadas con la muerte de 60 periodistas, la desaparición de 8 comunicadores y 6 por atentados contra instalaciones de periódicos. 185 expedientes se relacionan con defensores de derechos humanos.

Añadió que de 2005 a la fecha la CNDH ha solicitado 54 medidas cautelares para periodistas y 16 para defensores.

"El deber a cargo del Estado de actuar con la debida diligencia en la prevención, investigación, formal procesamiento y ejecución de penas, para los casos de ataques contra defensores y periodistas, constituye un compromiso para evitar la impunidad ante la falta de detención de los autores materiales e intelectuales y la correspondiente aplicación de la sanción penal".

INSEGURIDAD E IMPUNIDAD FRENAN EL AVANCE EN DERECHOS HUMANOS

Al conmemorarse el XCIII aniversario de la promulgación de la Constitución Mexicana, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que la inseguridad e impunidad que imperan en el país son obstáculos que impiden el avance y la consolidación de los derechos humanos.

Conmemorar la Carta Magna es la ocasión esperada para reflexionar sobre los ámbitos político y social. No pueden negarse los avances democráticos, pero nadie que se precie de ello puede sentirse satisfecho en tanto subsistan las violaciones a derechos humanos.

Para esta Comisión Nacional, hoy más que nunca, sociedad e instituciones debemos impulsar la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho.

El tema de los derechos humanos es aún asignatura pendiente. Responsabilidad del gobierno y la sociedad en su conjunto. El respeto y la consolidación de los derechos humanos son tarea de todos.

Ahora que se impulsa una reforma del Estado, la CNDH hace propicia la ocasión para demandar un compromiso irrestricto de todos los sectores sociales y políticos con la causa de los derechos humanos, de manera tal que pasemos de las declaraciones a las acciones.

El carácter progresivo de los derechos humanos incluye el deber jurídico de actuación de los servidores públicos y hacer realidad los derechos y garantías consagrados en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Para esta Comisión Nacional el Estado de Derecho de un país se sustenta, antes que nada, en el arraigo que tenga la cultura de la legalidad en la sociedad.

El respeto a la ley es un valor que se debe fomentar en la conciencia de los individuos, desde el nivel más elemental de convivencia social, y fortalecer a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

Para los mexicanos, la cultura de la legalidad significa el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley impone para garantizar la convivencia social, y que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.

Es necesario impulsar una Carta de deberes de las personas, que promueva una nueva generación de normas en las que se especifiquen los deberes a cargo de las personas y se abone al fortalecimiento de la ley sobre la base de su cumplimiento.

La CNDH, en este aniversario de la Constitución Mexicana, subraya que si autoridades y sociedad no asumen su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos, difícilmente podrá haber transformación y avances en la materia.

PARTICIPA LA CNDH EN LA QUINTA MARCHA MIGRANTE

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que la falta de una reforma migratoria ha dado pie a que surjan iniciativas legislativas estatales y ordenanzas locales con espíritu antiinmigrante.

También ha generado el aumento de los grupos de odio y el fortalecimiento de la vigilancia en la frontera con un mayor número de agentes y tecnología de punta para la detección y detención de migrantes.

Al participar en la inauguración de la Quinta Marcha Migrante, organizada por Ángeles de la Frontera, este Organismo nacional subraya que el panorama que enfrentan día a día los migrantes es más difícil, ya que se ha limitado su acceso a muchos servicios asistenciales, de educación y de salud, además de que persisten las redadas.

La CNDH manifiesta que deben abrirse opciones legales para la inmigración de trabajadores como solución al fenómeno migratorio, para que no sea motivo de conflicto entre México y Estados Unidos, sino motor que impulse el desarrollo de ambos países.

La Quinta Marcha Migrante, en la que participó el Quinto Visitador General de la CNDH, Fernando Batista Jiménez, junto a Enrique Morones, presidente de Ángeles de la Frontera, salió de El Sásabe, Sonora, y recorrerá Tucson, Phoenix, Coach, Valle de Coachella, Yuma, Caléxico, Imperial Valley y Holtville, Arizona, a donde llegará mañana viernes 5 de febrero.

La marcha tiene como fin recordar y honrar a los migrantes muertos en su intento por lograr un mejor nivel de vida, así como buscar que se dignifique el trato hacia los indocumentados antes, durante y después de su cruce por la línea fronteriza.

En cada una de las ciudades que recorrerá la marcha se realizarán encuentros con dirigentes y asociaciones que trabajan en favor de los migrantes, donde el tema que se tratará será la urgencia de una reforma migratoria.

Como cada año, durante la marcha decenas de organizaciones de migrantes salen a las calles y se unen a ella para demandar el fin de las redadas; destacan su aportación a la economía del vecino país del norte y denuncian las políticas antiinmigrantes.

CNDH ATIENDE A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN CIUDAD JUÁREZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifiesta que la sociedad mexicana demanda una explicación a fondo de la masacre contra jóvenes ocurrida en Ciudad Juárez, Chihuahua, e informa que ha enviado personal al lugar de los hechos, para proporcionar atención psicológica y apoyo jurídico a los familiares de las víctimas.

Además, recabará información y testimonios de los familiares.

La intervención de la CNDH se realiza en el ámbito de su competencia, con pleno respeto a la autoridad gubernamental estatal y a la acción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

El personal de la CNDH –visitadores adjuntos y psicólogos— cuenta con una unidad móvil (Ombudsmóvil), que le permitirá trasladarse a zonas de la capital chihuahuense donde se demande su presencia. Permanecerá en Ciudad Juárez el tiempo que sea necesario.

Dicho vehículo está equipado para dar la atención que se requiere en estos casos.

Los psicólogos podrán atender el estrés postraumático que enfrentan los afectados y los visitadores adjuntos recibirán sus testimonios con la confidencialidad que establece el artículo 4º de la Ley de la CNDH.

Para esta Comisión Nacional la grave situación de abandono que atraviesa la víctima del delito y de abuso del poder precisa de atención inmediata, así como de una profunda adecuación del sistema jurídico mexicano, que haga efectivos los derechos que le reconoce la Constitución.

Actualmente el procedimiento penal mexicano trata a la víctima del delito como si fuese un tercero ajeno al problema. Le niega informes y no se le permite intervenir en el desarrollo del procedimiento, lo que provoca una doble victimización.

La CNDH reitera su rechazo a los hechos de violencia, mantendrá su atención a las víctimas del delito y dará seguimiento a la evolución de los hechos para emitir posteriormente la resolución que conforme a derecho corresponda.

VIGILA CNDH ATENCIÓN MÉDICA A LOS PORTADORES DE VIH/SIDA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigila que las instituciones públicas de salud entreguen medicamentos y proporcionen servicio médico a los derechohabientes que padecen el VIH/Sida.

En el caso de que las recetas no sean surtidas, se niegue atención médica o se interrumpan los tratamientos, la CNDH gestionará el restablecimiento inmediato de servicios, especialmente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Esta Comisión Nacional atenderá las situaciones de rechazo, marginación, exclusión y estigma que afectan a los portadores del virus, con el fin de que se respeten sus derechos a recibir un trato decoroso y digno y a contar con la atención que requiere su condición de seropositividad.

El principal hecho violatorio de derechos humanos denunciado en esta materia es la negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud, que abarca las suspensiones arbitrarias de tratamiento antirretroviral y negativas de atención médica.

También hay quejas por tratos ofensivos o discriminatorios y sometimiento a pruebas de detección del VIH sin consentimiento.

Como parte de su tarea en el combate a la discriminación, machismo, racismo y homofobia contra personas que viven con VIH/Sida, la CNDH capacitó el año pasado a 1,990 servidores públicos de instituciones de los sectores de salud, educativo y de igualdad entre mujeres y hombres, así como de organismos estatales de derechos humanos.

Este Organismo nacional considera que desde el inicio de la epidemia se difunden ideas falsas sobre la transmisión y características de la infección, que han contribuido a la estigmatización y discriminación de quienes forman parte de este grupo vulnerable.

En razón de lo anterior, durante 2009 la CNDH realizó 73 actividades de capacitación, entre cursos, talleres y conferencias y capacitó a 1,453 personas que viven con VIH o Sida y activistas de organizaciones no gubernamentales.

También difundió material de educación y prevención mediante 132,018 materiales audiovisuales, además de carteles, libros, cartillas y folletos que promueven los derechos de las personas que viven con VIH/Sida.

Para la recepción de quejas, la CNDH solicita a los agraviados que remitan sus datos personales incluyendo su número de seguridad social y copias de las recetas a surtir; información que será manejada con estricta confidencialidad, como lo establece el artículo 4° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las quejas deberán enviarse a Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, México 10200 D. F. También podrán formularse vía telefónica al teléfono Lada sin costo 01800 715 2000, o remitirlas a la dirección electrónica [correo](mailto:correo@cndh.org.mx)

[@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)

URGEN ACCIONES PARA PROTEGER A PERIODISTAS

Con el homicidio de Jorge Ochoa Martínez, director de El Sol de la Costa y editor de El Oportuno, en Chilpancingo, Guerrero, se elevó a 60 el número de periodistas asesinados de los cuales tiene registro la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta Comisión Nacional expresa su más enérgica condena por el asesinato del comunicador; demanda el esclarecimiento de los crímenes, de las desapariciones de ocho periodistas más y de los atentados con explosivos contra instalaciones de siete medios de comunicación ocurridos en nuestro país del año 2000 a la fecha.

La CNDH inició de oficio un expediente de queja para dar seguimiento a las investigaciones ministeriales relacionadas con el homicidio de Ochoa Martínez, entrevistará a autoridades de la Procuraduría de Justicia de dicha entidad, directivos del periódico y familiares del agraviado.

Este Organismo nacional eleva su voz para demandar a las autoridades que se haga justicia y no queden en la impunidad los crímenes y agravios contra periodistas.

Exige que los tres niveles de gobierno emprendan, con carácter de urgente, acciones que garanticen el ejercicio periodístico y que permitan dar con los responsables de las agresiones contra periodistas y sean llevados ante la justicia.

La CNDH considera que en México cada vez son más los periodistas que en el ejercicio de su profesión son víctimas de amenazas, intimidaciones, persecuciones, atentados y desapariciones forzadas.

No hay justificación alguna para que se pretenda limitar el trabajo de los periodistas.

Esta Comisión Nacional mantiene firme su invitación para trabajar con organizaciones de periodistas en la búsqueda de encontrar mecanismos que refuercen la protección de su trabajo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, también da seguimiento a casos recientes como el homicidio de Alberto Velázquez, del periódico Expresiones de Tulum, en Quintana Roo, y la presunta violación a la libertad de expresión mediante citatorio de la Procuraduría General del Estado de Guerrero al director general del periódico El Sur, Juan Angulo Osorio.

Para la CNDH resulta indispensable que las autoridades federales y locales cumplan con su deber de salvaguardar los derechos a la vida, la integridad y a la seguridad, y se garanticen los derechos de acceso a la procuración de justicia, así como a la libertad de expresión consagrada en nuestra Carta Magna.

RECOMENDACIONES

A continuación se presenta la síntesis de las recomendaciones emitidas por la CNDH durante el mes de febrero de 2010. La versión completa puede ser consultada en la página de internet de esta institución: <http://www.cndh.org.mx/recomen/2010/001.html>

Recomendación 05/2010

México, D. F., 16 de febrero de 2010

Asunto: Recurso de impugnación presentado por el señor Margarito Rolando Caporal Neri.

Autoridades Responsables:

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán

Presidente de la mesa directiva de la lix Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero

Miembros del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Comisión Nacional emitió su recomendación 05/2010, que trata sobre la queja interpuesta por el señor Margarito Rolando Caporal Neri ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el objeto de solicitar autorización para instalar una caseta metálica para venta de miscelánea en un terreno baldío que se ubicaba sobre la calle Juan Jiménez Sánchez sin número, esquina con el Boulevard René Juárez Cisneros, colonia Balcones de Tepango, en Chilpancingo de los Bravo.

El quejoso señala que una vez que cumplió con los trámites pertinentes que le fueron requeridos inició la construcción de la caseta, la cual le fue desmantelada sin orden de autoridad competente. Por lo que presentó su denuncia ante la Comisión Estatal, quien, a su vez, formuló la Recomendación 87/2008, la cual no ha sido atendida por la autoridad competente. En tal virtud, reitera su queja e interpone el recurso de impugnación.

Esta Comisión Nacional considera que el recurso de impugnación por la no aceptación de la recomendación, por parte del presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero es procedente y fundado, ya que de la valoración lógico-jurídica que se realizó quedó acreditado que se transgredieron los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la propiedad, en agravio del señor Caporal Neri.

La Comisión Nacional recomendó al presidente de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero: Se dé vista a la instancia competente, a fin de que inicie y determine, conforme a derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa respecto del incumplimiento de la recomendación en cita, así como por la omisión en que incurrieron las autoridades del municipio de Chilpancingo de los Bravo durante la tramitación de la inconformidad que nos ocupa.

A los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, recomendó instruir a quien corresponda para que se dé cumplimiento en todos sus términos a la recomendación 87/2008 emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el 23 de diciembre de 2008, y se informe de esta circunstancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Recomendación 06/2010

México, D. F., 18 de febrero de 2010

Asunto: Atención Médica Inadecuada en agravio de V1

Autoridad Responsable:

Director general del Hospital Juárez de México.

La Comisión Nacional emitió su recomendación 06/2010, relacionada con la queja que recibiera, el 24 de octubre de 2008 por parte de Q1, por la que dio a conocer presuntas violaciones en agravio de V1, hombre de 52 años de edad, quien ingresó al área de urgencias del Hospital Juárez de México en el Distrito Federal el día 6 de octubre de 2008, por sufrir, según el dicho de Q1, un paro cardíaco y que fue dado de alta ese mismo día, después de haber sido atendido por los médicos de dicho hospital.

Agregó que al día siguiente, V1 reingresó al Hospital Juárez de México por presentar otras complicaciones de salud, y esta vez, los médicos le diagnosticaron daño en los riñones y ordenaron su internamiento en el servicio de nefrología de ese hospital.

Manifestó que el 24 de octubre de 2008, los médicos que atendían a V1 le informaron que sería dado de alta por encontrarse en condiciones de salud estable, indicándole a V2, hijo de V1, que lo trasladara a otro hospital para que le practicaran un tratamiento de diálisis; en ese contexto, Q1 mencionó que V1, al momento de ser dado de alta del Hospital Juárez de México, no tenía control sobre su cuerpo, no podía hablar y en general estaba muy débil, por lo que pidió la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para evitar que dicho paciente fuera dado de alta hasta que sus condiciones de salud lo permitieran.

De las visitas realizadas por personal de la CNDH a V1, de la información solicitada al Hospital Juárez de México, y con base en el análisis lógico-jurídico la Comisión Nacional considera que existen elementos que acreditan violaciones a los derechos a la protección a la salud, y como consecuencia a la vida, en agravio de V1, por parte de los médicos que lo atendieron en el Hospital Juárez de México.

La Comisión Nacional recomendó instruir a quien corresponda a efecto de que se proceda a la reparación del daño en términos de lo que establece el artículo 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los preceptos reconocidos en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, ocasionado a los familiares de V1, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los médicos del hospital.

Recomendó diseñar e impartir en el Hospital Juárez de México un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud, a fin de que el servicio público que proporcionen, tanto el personal médico como el de enfermería, se ajuste al marco de legalidad y las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, garantizando que se apliquen los protocolos de intervención precisos.

Girar instrucciones a quien corresponda para colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el inicio y trámite de la queja que este organismo público, promueva ante el Órgano Interno de Control de ese Hospital, en contra de los médicos que intervinieron en el tratamiento de V1.

Instruir a quien corresponda para cooperar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y remita a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Recomendación 07/2010

México, D. F., 19 de febrero de 2010

Asunto: Negligencia Médica con pérdida de la vida en agravio de V1 y V2.

Autoridad responsable:

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión Nacional emitió la Recomendación 07/2010, relacionada con la queja del 23 de febrero de 2009 que recibió de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobre la queja presentada por V1, en el cual manifestó que el 15 de octubre de 2008, se encontraba con un embarazo de ocho meses, y debido a que empezó a arrojar líquido trasvaginal, al día siguiente acudió al Hospital General de Zona número 68 del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, ubicado en el municipio de Ecatepec, estado de México, donde le realizaron un ultrasonido y le practicaron una cesárea, sin informarle cuál era el estado de salud de V2 (bebé); que al tercer día fue dada de alta a pesar de tener infectada la herida de la cesárea, y que a los cinco días de nacida V2 falleció sin que se le informara la causa real de su muerte. Además, indicó que no le proporcionaron la constancia de alumbramiento porque el personal del hospital no tenía papel, siendo que dicho documento era un requisito para poder inhumar a V2. Por lo anterior, V1 solicitó la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para investigar los hechos y la causa de la muerte de V2.

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente, la Comisión Nacional cuenta con elementos que acreditan violaciones al derecho a la protección a la salud y, como consecuencia, a la vida en agravio de V1 falleciendo V2, por parte de servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social,

La Comisión Nacional recomendó instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a indemnizar a los familiares de V2 o a quien tenga mejor derecho en los términos que establecen las leyes respectivas, así como de los preceptos reconocidos en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social que intervinieron en el caso.

Girar instrucciones a quien corresponda, para que en ese Hospital General de Zona No 68 del IMSS, se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, a fin de que el servicio público que proporcionen, tanto el personal médico como el de enfermería, se ajuste al marco de legalidad y las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, garantizando que se apliquen los protocolos de intervención precisos y que se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el inicio y trámite de la queja que este organismo público promueva ante el Órgano Interno de Control de ese instituto, en contra de los médicos que intervinieron en el tratamiento de V1 y V2, enviando a este organismo nacional las constancias que le sean requeridas.

También recomendó colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y remitir a esta Comisión Nacional las constancias que le sean solicitadas.

Recomendación 08/2010

México, D. F., 22 de febrero de 2010

Asunto: Internos del Centro de Reinserción Social estatal de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Autoridad Responsable:

Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación 08/2010, relacionada con la queja del 4 de marzo de 2009 que esta Comisión Nacional recibió en favor de internos del Centro de Reinserción Social Estatal de Ciudad Juárez, toda vez que ese día en ese lugar se suscitó un motín, por lo que ingresaron elementos de distintas corporaciones policiales, resultando varios internos fallecidos y otros lesionados.

Del análisis lógico jurídico realizado a las constancias que integran el expediente esta Comisión Nacional concluyó que se vulneraron los derechos a la seguridad personal, a la vida, a la legalidad y a la seguridad jurídica, al trato digno y a la reinserción social en agravio

de los internos del Centro de Reinserción Social Estatal de Ciudad Juárez, toda vez que las autoridades a cargo de ese lugar involucradas en los hechos que nos ocupan no cumplieron con eficacia la obligación de garantizar el respeto a la integridad física y mental de aquéllos, ni con la de propiciar condiciones adecuadas para su reinserción social.

La Comisión Nacional recomendó proceder a la reparación del daño ocasionado a los familiares de los internos fallecidos en el Centro de Reinserción Social Estatal de Ciudad Juárez, Chihuahua, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió personal de la Secretaría de Seguridad Pública de la enunciada entidad federativa.

Se ordene dar vista al órgano interno de control correspondiente, a fin de que se inicie y determine, conforme a derecho, una investigación para establecer las responsabilidades administrativas en que pudiese haber incurrido personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, por las omisiones que generaron el enfrentamiento entre reclusos el día 4 de marzo de 2009.

Se dé vista al agente del Ministerio Público competente, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, investigue la actuación de los servidores públicos del mencionado establecimiento penitenciario y determine si sus conductas fueron constitutivas de delito cometido en perjuicio de los agraviados.

Se ordene a quien corresponda asignar personal capacitado de Seguridad y Custodia suficiente para cubrir las necesidades del Centro de Reinserción Social Estatal en cuestión, principalmente para garantizar los derechos humanos de los internos.

Instruir a quien corresponda, para que en un término perentorio se expida un manual de procedimientos adecuado sobre la intervención por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua, en contingencias o motines en los centros de internamiento, a fin de que se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Ordenar a quien corresponda para que se proporcione capacitación continua al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua para atender contingencias o motines en establecimientos penitenciarios con el objeto de que se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Recomendación 09/2010

México, D. F., 24 de febrero de 2010

Asunto: Negligencia médica con pérdida de la vida en agravio de V1.

Autoridad responsable:

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió su Recomendación 09/2010 relacionada con la queja de Q1, presentada en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la cual manifestó que a las 12:46 horas del 7 de abril de 2009, V1 quien era su hijo, ingresó al área de urgencias del Hospital General Regional No. 1 del IMSS en Culiacán Sinaloa, por herida de arma de fuego en el brazo derecho y en el tórax; que en dicho hospital le tomaron una radiografía y lo ingresaron en el Servicio de Urgencias sin que pudiera verlo; que no lo pasaron a quirófano porque el doctor de urgencias le informó que no había cirujano, y que éste llegaría hasta las 14:00 horas, únicamente lo canalizaron con suero y una manguera de oxígeno, sin prestarle los primeros auxilios, V1 falleció a las 15:46 horas de ese mismo día.

Del análisis lógico-jurídico al conjunto de las evidencias que integran el expediente la Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos a la protección de la salud y, en consecuencia a la vida, en agravio de V1, por la inadecuada prestación del servicio médico en que incurrieron servidores públicos adscritos al Hospital General Regional No. 1 del IMSS, en Culiacán Sinaloa.

La Comisión Nacional recomendó que en el Hospital General Regional aludido, se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el contenido, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, a fin de que el servicio público que proporcionen, tanto el personal médico como el de enfermería, se ajuste al marco de legalidad y las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, garantizando que se apliquen los protocolos de intervención precisos, y evitando de esta manera actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el inicio y trámite de la queja que este organismo público promueva ante el Órgano Interno de Control de ese instituto, en contra de los médicos que intervinieron en el tratamiento de V1 y envíe a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.

Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que sean requeridas.

Instruir a quien corresponda para que en todos los hospitales a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se tomen las medidas necesarias a fin de que exista el personal suficiente y capacitado, para atender con la debida oportunidad y eficiencia, las urgencias médicas que se presenten en cualquier momento, salvaguardando el interés superior de los usuarios de los servicios médicos, evitando de esta manera irregularidades como las que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Recomendación 10/2010

México, D.F. 24 de febrero de 2010

Asunto: Impugnación de "V1", por inconformidad en incumplimiento de recomendación, por parte de integrantes de Cabildo Municipal.

Autoridad responsable:

Presidencia Municipal de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió su recomendación 10/2010, mediante la cual considera que el recurso de impugnación promovido por "V1", es procedente y fundado con respecto a la no aceptación de la recomendación 08/08 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.

De la valoración realizada al conjunto de evidencias se observa que se transgredieron los derechos humanos de V1, quien en 2006, presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en contra de la actuación de un elemento de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Ciudad Benito Juárez, de esa entidad federativa, y en la que, en esencia, señala que el 23 de septiembre de 2006, cuando V1 se dirigía a devolver una película que rentó y al cruzar el monte que divide a las colonias San Miguelito y Portal de Juárez, en ese municipio, se le acercó una patrulla y el policía auxiliar que la tripulaba le indicó que subiera, hasta en tanto se aclarara lo relativo al robo de una televisión. Que posteriormente fue detenido "V2" y que ambos fueron llevados a la entrada del monte que divide las colonias citadas, lugar en el que fueron esposados y entregados a unos policías municipales, ante el señalamiento del policía auxiliar antes referido, como responsables del robo de una televisión; que, posteriormente, fueron trasladados a la agencia del Ministerio Público en Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.

La CNDH recomendó instruir a quien corresponda, para que se dé cumplimiento a la recomendación 08/08, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, dirigida al entonces Secretario de Seguridad Pública de ese Municipio.

Asimismo, recomendó a los miembros del H. Congreso del Estado de Nuevo León se dé vista a la instancia competente, a fin de que se inicie y determine, conforme a derecho, una investigación para establecer la responsabilidad administrativa de ex servidores y los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León, al haber omitido proporcionar a esta Comisión Nacional, la información y documentación que les fue requerida. Realizado lo anterior, se tomen las medidas para informar respecto de los resultados correspondientes.

DIRECTORIO

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Luciano Silva Ramírez

Tercer Visitador General

Daniel Romero Mejía

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Luis Ortiz Monasterio

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

José Zamora Grant

SECRETARIA EJECUTIVA

Bldv. Adolfo López Mateos, no. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, 1er piso,

C.P. 01049, México, D.F.

Teléfono: (52 55) 17 19 2000 ext. 8725

Fax: (52 55) ext. 8711

Lada sin costo: 01800 715 2000

e-mail: llovera@cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>

